- Se debe relacionar el permiso forestal de las actividades silviculturales en el ejecutadas, al igual se debe entregar un informe final bajo el anexo PM04-PR29-F8 para presentar ante la SED Y SDA

- Verificar las fechas en el informe ya que mencionan anteriores periodos

- Subsanado el informe mensual, todos los anexos deben estar en PDF y firmados para su aprobación

Cordialmente,



Christian Felipe Rodríguez
Especialista ambiental
PROBINTEC S.A.S
NIT 829.001.061-1
Anexo: formato sistema ahorradores de agua y energia

PROBINTEC-LOTE6-546

Bogotá, 20 de abril de 2026

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
HERNAN LOPEZ
Supervisor SED
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.8168931 "*Interventoría Integral al Contrato de Ejecución de las Obras De Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas".*

Referencia 2: Contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 *"Adelantar Obras de Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas. – Lote 17".*

Asunto: Radicación Informe ambiental mensual N°5- V2 correspondiente al periodo del 03 de febrero al 02 de marzo del 2026

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia, nos permitimos radicar el informe ambiental mensual N°5 – V2 y sus anexos correspondientes al periodo del 03 de febrero al 02 de marzo del 2026 del contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio PROBINTEC-LOTE6-477

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por la Secretaría de Educación Distrital (SED).

Cordialmente,



Christian Felipe Rodríguez
Especialista ambiental
PROBINTEC S.A.S - NIT 829001061

PROBINTEC S.A.S

NIT: 829001061-1

PROBINTEC-LOTE6-559

Bogotá, 23 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO CAPITAL LM
Luis Milton Ortiz Vergel
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.8168931 "*Interventoría Integral al Contrato de Ejecución de las Obras De Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas".*

Referencia 2: Contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 *"Adelantar Obras de Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas. – Lote 17".*

Asunto: Reiteración Observaciones Informe ambiental mensual N°6

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia, se evidencia que a la fecha no ha sido atendido las observaciones al informe ambiental mensual N°6 realizadas por esta interventoría mediante oficio PROBINTEC-LOTE6-534 el día 17 de abril, incumpliendo lo establecido en el cronograma de entregables y en las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión ambiental del proyecto.

La falta de subsanación oportuna de esta informe afecta el proceso de verificación técnica, el seguimiento a medidas de mitigación y la trazabilidad institucional ante los entes de control. En consecuencia, se requiere atender la solicitud en un periodo no mayor a tres (3) días calendario luego de recibida esta comunicación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la pronta remisión de lo requerido.

Cordialmente,

Christian Felipe Rodríguez
Especialista ambiental
PROBINTEC S.A.S - NIT 829.001.061-1

PROBINTEC S.A.S

NIT: 829001061-1

PROBINTEC-LOTE6-587

Bogotá, 29 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO CAPITAL LM
Luis Milton Ortiz Vergel
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.8168931 "*Interventoría Integral al Contrato de Ejecución de las Obras De Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas".*

Referencia 2: Contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 *"Adelantar Obras de Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas. – Lote 17".*

Asunto: Segunda reiteración Observaciones Informe ambiental mensual N°6

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia, se evidencia que a la fecha no ha sido atendido las observaciones al informe ambiental mensual N°6 realizadas por esta interventoría mediante oficio PROBINTEC-LOTE6-534 el día 17 de abril, incumpliendo lo establecido en el cronograma de entregables y en las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión ambiental del proyecto.

La falta de subsanación oportuna de esta informe afecta el proceso de verificación técnica, el seguimiento a medidas de mitigación y la trazabilidad institucional ante los entes de control. En consecuencia, se requiere atender la solicitud en un periodo no mayor a tres (3) días calendario luego de recibida esta comunicación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la pronta remisión de lo requerido.

Cordialmente,

Christian Felipe Rodríguez
Especialista ambiental
PROBINTEC S.A.S - NIT 829.001.061-1

PROBINTEC-LOTE6-592

Bogotá, 30 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO CAPITAL LM
Luis Milton Ortiz Vergel
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.8168931 "*Interventoría Integral al Contrato de Ejecución de las Obras De Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas".*

Referencia 2: Contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 *"Adelantar Obras de Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas. – Lote 17".*

Asunto: Llamado de atención por posible incumplimiento en la meta de circularidad

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control, se realizó la revisión del componente ambiental relacionado con la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), evidenciando **desviaciones frente a la meta de circularidad establecida.**

De acuerdo con lo anterior, **se informa que conforme a lo establecido en el Decreto 507 de 2023**, el cual regula la gestión integral de los RCD y establece las dos metas, el contratista se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a los porcentajes mínimos exigidos durante la ejecución del proyecto **(Aprovechamiento- 50% y Circularidad- 8%)**

Meta de aprovechamiento actual:100%
Meta de circularidad actual:0%

No obstante, se evidencia que, pese a las proyecciones previamente presentadas por el contratista, a la fecha no se ha alcanzado las metas establecidas, así como la falta de soportes completos que permitan verificar la trazabilidad de los residuos generados.

En este sentido, y teniendo en cuenta el plazo contractual, se requiere de manera inmediata:

- Presentar un Plan de acción detallado que garantice el cumplimiento de la meta de circularidad en el tiempo restante del contrato

- Entregar la totalidad de los soportes pendientes que evidencian la correcta gestión de los RCD y el material que ingreso (Certificados, vales, actas, registros fotográficos, etc.)

Se precisa que el incumplimiento de las metas establecidas podrá derivar en las acciones contractuales que haya lugar, afectando el adecuado cierre del PIN Ambiental de la secretaria Distrital de Ambiente (SDA) así como las observaciones en los informes correspondientes.

La interventoría realiza seguimiento estricto al cumplimiento de lo requerido, con el fin de garantizar el adecuado cierre del componente ambiental del contrato, agradecemos su atención y quedamos atentos a la pronta remisión de lo requerido.

Cordialmente,



Christian Felipe Rodríguez
Especialista ambiental
PROBINTEC S.A.S - NIT 829.001.061-1

CERTIFICACION NO INTERVENCION ZONAS VERDES

Contrato No. CO1.PCCNTR.8168931

En cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control establecidas en el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 y dándole seguimiento al contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 8155343 a cargo del CONSORCIO CAPITAL LM 25 , cuyo objeto es ***"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".*** Se deja constancia de lo siguiente:

Durante el periodo comprendido entre el 03 de abril y el 02 de mayo de 2026, no se realizó intervención en las zonas verdes de las instituciones, se evidencia en iguales condiciones a las iniciales.

ING CHRISTIAN RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
PROBINTEC SAS
NIT – 829001061-1